



DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contiguo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: dimavi.munivillanueva@gmail.com



REQUISITOS DE DICTAMEN AMBIENTAL PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS.

1. Copia de Escritura de la propiedad, contrato de arrendamiento inscrito y registrado en el departamento de Municipal de Justicia o autorización del dueño de la propiedad con copia de identidad.
2. Copia del permiso de operación vigente.
3. Copia de cédula de identidad del solicitante o representante.
4. Copia de solvencia Municipal vigente.
5. Copia de RTN.
6. Copia de Escritura de Constitución Sociedad o Comerciante Individual.
7. Copia del contrato con la empresa o negocio a la que presta el servicio de publicidad.
8. Pago de Lps. 1,000.00 por la emisión del dictamen.

Según Plan de Arbitrios Vigente 2018, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 1, Inciso a.



Ing. Juan Carlos Aguilar
Director de DIMAVI